

CONVOCATORIA DE BECAS PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (2020)

En una apuesta decidida por la internacionalización en casa y fuera de ella, la Universidad de A Coruña a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación convoca becas para mejorar las competencias lingüísticas del estudiantado matriculado en estudios oficiales en la UDC.

La realidad en que estamos inmersos impulsa el aprendizaje multilingüe con el objeto de favorecer el desarrollo global y multicultural de la sociedad, así como de concienciar de la necesidad de colaboración y solidaridad entre los pueblos.

El conocimiento de un idioma distinto al propio contribuye de forma esencial a la formación integral del estudiantado universitario y conlleva un descubrimiento cultural que favorece la apreciación de valores distintos.

Este aprendizaje se convirtió en un objetivo fundamental de la formación del estudiantado universitario, favoreciendo el plurilingüismo, la diversidad cultural y la movilidad fuera y dentro de la UE.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DESTINATARIOS

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 140 becas para la asistencia y el aprovechamiento de cursos en el Centro de Lenguas de inglés, alemán, francés, italiano o portugués por procedimiento de urgencia dado el inminente comienzo de los cursos de verano.

Podrá solicitar estas becas el estudiantado matriculado en estudios oficiales en la UDC que esté interesado en matricularse en algún curso del Centro de Lenguas y cumpla los requerimientos del punto 4.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación subvencionará el 100 % del importe de los precios de matrícula en los cursos del Centro de Lenguas. Las personas beneficiarias deberán matricularse en los cursos de verano (julio y/o agosto) o en los cursos del primer cuatrimestre del Centro de Lenguas en los plazos establecidos y abonar las tasas correspondientes.

2. FINANCIACIÓN

Esta convocatoria se financia con las aportaciones de fondos propios de la UDC con cargo a la partida presupuestaria 0800080030 422D 48000 por un importe total de 25 000 €, sin perjuicio de que este importe pueda ser incrementado en función de la disponibilidad presupuestaria.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Ámbito 1. Cursos de verano

Cualquiera de los cursos de verano 2020 en las diferentes lenguas y niveles ofertados por el Centro de Lenguas de la UDC en formato no-presencial

(<http://www.centrodelinguas.gal/gl/pag/418/cursos-veran-2020/>).

Ámbito 2. Cursos de otoño

Los cursos se organizarán en función de la demanda, pero en cualquier caso se ofrecerá un máximo de:

- 1 curso de inglés de final de B1
 - A Coruña: Inglés B1.2: lunes y miércoles de 16.00 a 18.30
 - Ferrol: Inglés B1.2: lunes y miércoles de 19.00 a 21:30
- 1 curso de inglés de final de B2
 - A Coruña: Inglés B2.2: lunes y miércoles de 16.00 a 18:30
- 1 curso de alemán de final de A2
 - A Coruña: Alemán A2.2: lunes y miércoles de 16.00 a 18.30
 - Ferrol: Alemán A2.2: martes y jueves de 19.00 a 21.30
- 1 curso de francés de final de B1
 - A Coruña: Francés B1.2: martes y jueves de 14:30 a 17:00 h
 - Ferrol: Francés B1.2: lunes y miércoles de 16:00 a 18:30h
- 1 curso de italiano para obtener el nivel A2
 - A Coruña: Italiano A2: martes y jueves de 16.00 a 18.30
 - Ferrol: Italiano A2: martes y jueves de 18:30 a 21:00h
- 1 curso de portugués para obtener el nivel A2
 - A Coruña: Portugués A2: lunes y miércoles de 16:00 a 18:30h
 - Ferrol: Portugués A2: lunes y miércoles de 16:00 a 18:30h

Estos cursos podrían tener que impartirse en formato no-presencial o semi-presencial si las circunstancias lo requiriesen.

Los cursos tendrán una duración de 60 horas y se realizarán en las siguientes fechas orientativas:

- 14 de septiembre - 9 de diciembre de 2020: lunes y miércoles, 2,5 horas cada sesión.
- 15 de septiembre - 10 de diciembre o de 2020: martes y jueves, 2,5 horas cada sesión.

Estos horarios y fechas son orientativos, susceptibles de modificación. Cualquier cambio se publicará en la página web del Centro de Lenguas.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Podrá solicitar la beca el estudiantado de la Universidad de A Coruña matriculado en una titulación oficial de la UDC a nivel de grado, máster o doctorado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Que tenga intención de realizar una movilidad internacional en el curso 2020/21: el hecho de aprobar el examen del curso en el nivel requerido por la convocatoria de movilidad internacional de la UDC eximirá al estudiante de la acreditación del conocimiento del idioma en que se impartan estudios en las universidades de destino, tal y como se requiere en los convocatorias de movilidad de la UDC.
- Alumnado de dobles titulaciones internacionales
- Alumnado de grados bilingües

Quien solicite el curso de B1 de inglés y francés justificará un nivel A2 respectivamente; quien solicite el curso de B2 tendrá que justificar un conocimiento de nivel B1. Para comprobar su nivel de inglés o francés, los/las solicitantes pueden hacer la prueba DIALANG, disponible en <https://dialangweb.lancaster.ac.uk/>

Para los niveles A2 de alemán, italiano y portugués no es necesario justificar conocimientos previos aunque son aconsejables.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección entre los candidatos que presenten la solicitud se realizará por una Comisión de Relaciones Internacionales constituida por

- Pilar García de la Torre, vicerrectora de Internacionalización e Cooperación
- Begoña Crespo García, directora del Centro de Lenguas
- Evaristo Zas Gómez, director de la Oficina de Relaciones Internacionales

Una vez que se compruebe que las solicitudes se presentaron debidamente, se procederá a adjudicar las becas, teniendo en cuenta la nota media del expediente académico, y ponderado con el coeficiente corrector de 1,17 para las titulaciones técnicas.

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda para el mismo concepto. En el momento de la comunicación de la concesión definitiva, se les indicará a los adjudicatarios que tienen que enviar a la ORI por correo electrónico a iro@udc.es la declaración responsable (Anexo II) debidamente cubierta y firmada.

Se crearán dos listados de adjudicación de las becas, una para los cursos de verano y otra para los cursos del primer semestre. Los 70 primeros estudiantes de cada listado recibirán la beca, siempre un listado único de adjudicación de las becas siempre y cuando justifiquen al final del curso el aprovechamiento mediante la presentación del certificado emitido por el Centro de Lenguas que indicará la calificación final obtenida. El plazo de presentación es **de un mes** desde la fecha de finalización del curso y se hará preferiblemente por correo electrónico a la siguiente dirección iro@udc.es. Las becas que no se concedan en un plazo podrán acumularse para ser concedidas en los plazos siguientes.

El resto de las personas solicitantes aparecerán en un listado de espera y las becas se irán adjudicando, en su caso, en el orden en él establecido.

La no justificación del aprovechamiento implicará la exclusión del listado de beneficiario. Aquellos solicitantes que por cualquiera motivo no hubiesen obtenido el título/certificado, deberán, en todo caso, presentar el resguardo de pago de matrícula, con el objeto de no ser excluidos en las dos siguientes convocatorias de estas becas.

6. SOLICITUDES

La persona solicitante deberá presentar la siguiente documentación.

- Impreso de solicitud (Anexo I)
- Modelo de alta de datos bancarios (Anexo II)
- Copia del DNI
- Documentación acreditativa del nivel previo requerido en el punto 4, en su caso
- Copia del expediente académico que el estudiante puede descargar de la Secretaría Virtual en el que figura la media del expediente

7. PROTECCIÓN DE DATOS. Normativa general relativa a la protección de datos personales de la UDC. Aprobada por Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2019.

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales e a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), y del artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto calle Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal. La solicitud de una de estas becas en la Universidade da Coruña implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad, de acuerdo con la LOPD, con la finalidad de la correcta gestión de las becas.

Todas las personas que entren en contacto con estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 da Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los Tablones físicos de la UDC y en el Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales Tablones. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos los podrá ejercer mediante una solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidade

«protección de datos», a través de un escrito firmado para el efecto, junto con una fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente a la Delegada de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

8. PAGO DE LAS BECAS

Al finalizar el plazo de presentación de las solicitudes y de reclamaciones y renunciadas, se resolverá la convocatoria y se iniciará la tramitación del pago por transferencia bancaria, una vez recibido el certificado de asistencia y superación del curso. De no presentarlo en el plazo estipulado en el punto 5, no se recibirá la beca.

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta convocatoria permanecerá abierta desde el día siguiente de su publicación y hasta el 10 de junio para los cursos de verano 2020 que comienzan el 22 de junio y hasta el 16 de junio para los cursos de verano restantes. Así mismo, la convocatoria permanecerá abierta hasta el 4 de septiembre de 2020 para los cursos de otoño.

Los listados de los beneficiarios se publicarán el 17 y el 25 de junio para los cursos de verano y el 11 de septiembre para los cursos de otoño.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la UDC, en el Registro General de la Universidad de A Coruña (Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares del campus da Coruña provisionalmente en A Zapateira o del campus de Ferrol (Dr. Vázquez Cabrera s/n, Esteiro, 15403 Ferrol). Así mismo, podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Para más información:
Oficina de Relaciones Internacionales/Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Tel: 981 167 000 (ext. 1956)
Correo electrónico: iro@udc.es

El rector

Julio E. Abalde Alonso

Convocatoria de becas para mejorar las competencias lingüísticas del estudiantado de la Universidad de A Coruña

ANEXO I

Impreso de solicitud

APELLIDOS Y NOMBRE:
DNI:
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
CENTRO UDC:
TITULACIÓN:
CURSO QUE REALIZARÁ EN EL CENTRO DE LENGUAS:
MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD: TITULACIÓN BILINGÜE DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL MOVILIDAD INTERNACIONAL OTROS (ESPECIFIQUESE EL MOTIVO):

Documentos que presenta:

Modelo de alta de datos bancarios

Copia del DNI

Documentación acreditativa del nivel previo requerido (en su caso)

Copia del expediente académico

A Coruña, _____ de _____ de 2020

Firma de la persona solicitante _____

Todos los datos de carácter personal serán procesados de acuerdo con el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SRA. DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDADE DA CORUÑA CIF: Q 6550005 J Rúa da Maestranza, 9 15001 A Coruña	SOLICITUDE DE PAGAMENTO POR TRANSFERENCIA E MODIFICACIÓN DE DATOS PERSOAIS E/OU BANCARIOS ⁽¹⁾
---	--

I. DATOS DA PERSOA FÍSICA OU XURÍDICA ACREDORA		
NIF/NIE/CIF/PASAPORTE: ⁽²⁾		ALTA FISCAL PARA NOVOS RESIDENTES (NIE)
		<input type="checkbox"/> Declaro estar dado/a de alta no modelo fiscal 030 (NIE) ⁽³⁾
Nome e apelidos ou denominación social:		
Enderezo fiscal:		
Municipio:	Provincia:	Código postal:
Teléfono fixo:	Móbil:	Correo electrónico:

II. DATOS DO/A REPRESENTANTE	
NIF: ⁽²⁾	Nome e apelidos:

III. DECLARACIÓN DA ACTIVIDADE EMPRESARIAL
<input type="checkbox"/> Declaro que a miña actividade empresarial está incluída na listaxe do artigo 95.6 do Regulamento do IRPF (retención do 1 %) o cal se reflectirá na facturación que emita para a Universidade da Coruña.

IV. BAIXA DE DATOS BANCARIOS
Código IBAN:
E S

V. ALTA DE DATOS BANCARIOS
Código IBAN:
E S

CONSTANCIA DA ENTIDADE FINANCEIRA ⁽⁴⁾
Certifico a existencia da conta que se referencia en "V. Alta de datos bancarios" aberta a nome da persoa titular que se reflecte en "I. Datos da persoa física ou xurídica acreedora".
O/a apoderado/a
(SELO)
(Sinatura)

....., de agosto de.....

(Sinatura)

- (1) Calquera modificación posterior destes datos deberá formalizarse mediante un novo impreso.**
- (2) Achéguese unha fotocopia do documento correspondente.
- (3) Achéguese, se proceder, unha fotocopia do modelo fiscal 030.
- (4) Esta constancia debe ser asinada pola entidade financeira, ou achegar unha certificación en documento independente do propio banco ou caixa.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Nombre y apellidos) y con DNI.....,
declara:

Que no solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo concepto para los cuales solicita esta beca.

Firma

En A Coruña a

SR. DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES